

**RELATORÍA MESA DE BIENESTAR
ASAMBLEA UNIVERSITARIA UD
16-02-21**

ORDEN DEL DÍA:

1. Delegados de la mesa 1 para hablar sobre el concepto del Buen vivir
2. Funciones del consejo de bienestar
3. Director general de bienestar universitario

DESARROLLO:

Se encuentra como delegados de la mesa 1 el docente Adrián Gómez y la funcionaria Belsy Villamizar:

En la reforma del 2015 aparece la noción del concepto de Buen vivir, en la mesa 1 se estuvo analizando en los principios, ya que se los recomendó una persona invitada, para que se retomara. Teniendo en cuenta que fue un aspecto olvidado en la práctica universitaria y lo que implica en el bienestar en sí, teniendo en cuenta el medio ambiente y el entorno en general. Se llama la atención del buen vivir como una satisfacción del ser, teniendo en cuenta que la comunidad universitaria se encuentra en un malestar constante, el buen vivir lo defienden porque es la noción de vida, que la incluye como un sistema complejo, por ejemplo tener en cuenta el contexto que rodea nuestras sedes. La diferencia del bienestar es que se ha restringido al asunto de la asistencia, desde una visión muy occidental, no se ve como el cuidado y el estado de equilibrio como una noción de prevención y relación con la naturaleza, que se revierte en un estado de bienestar para la comunidad. En la mesa 1 se analizó la definición que tenemos de bienestar, para ver la relación de vida digna y la concepción del buen vivir.

Entonces se busca crear un enlace entre las dos mesas, para verlo de manera transversal para que se encuentre en los demás principios, y que cada uno se sustente en un buen vivir, hablar de esto es hablar de vida y retomar la discusión del 2015, recuperando el carácter humano que debe tener la UD.

¿Hasta qué punto esos elementos que se encuentran en la definición de bienestar institucional, se relacionan con el concepto del buen vivir?

Como mesa de principios consideran que debe existir una coherencia entre los ejes y los elementos de bienestar y los principios, las estrategias concretas garantizan los principios, al estar articulados se puede dar un piso y enraizar el trabajo de Bienestar con los principios. Trabajar de manera conjunta las dos mesas, la propuesta metodológica es: **Opción 1:** partir de una conceptualización del buen vivir y desde ahí ver cómo los identificamos y si nos vemos reflejado en ellos. **Opción 2:** Realizar una sesión entre las dos mesas para articular principios con acciones, se considera que desde bienestar institucional se llevan al campo a la práctica los principios de la UD. La mesa 1 considera que mientras no se tenga una base desde los principios, bienestar seguirá sintiéndose como una oficina aparte, es mirar la parte filosófica que debe tener una universidad.

Es importante debatir que ese buen vivir pueda estar implementado en el trabajo de bienestar, que sea integral la atención y trabajar en erradicar la desigualdad que se tiene

dentro de la UD. En relación con el buen vivir encontramos a la naturaleza, la sociedad y la comunidad, es importante que formemos una mesa para mirar bien como se puede incluir este concepto dentro de los documentos que venimos realizando.

PALABRAS:

- Tuvimos esa discusión, le hemos dado énfasis a la creación de políticas, no lo habíamos expuesto como tal cómo bien vivir, pero si es importante nombrarlo de esta manera. Generador de políticas y no de activismo de la lúdica, sino una transversalidad del ser humano, que no nombramos en la parte semántica pero sí puede ser una necesidad del Buen Vivir en la comunidad universitaria, la parte ambiental la hemos dejado de lado y es importante incluirla. Que no sea la creación de una nueva mesa sino minutos en las mesas que ya existen como hoy.
- Tocamos el tema y cuando hablamos de dignidad de nosotros como protagonistas y fuerzas vivas de la universidad, necesitamos espacios dignos para nuestro ejercicio profesional, nuestro que hacer cotidiano y que no solamente ese Buen Vivir más allá de un principio debe ser una filosofía para estar en la universidad. Tuvimos un invitado el año pasado y decía para estudiantes y extrapolando para el resto de la comunidad, un espacio para ser libres y para soñar con todas las condiciones que dignifiquen a las personas, y efectivamente no lo tenemos, no hay políticas que hagan esto, es increíble consultar textos donde ni siquiera tenemos en cuenta el medio ambiente, el bienestar y el buen vivir de nosotros en la universidad, me parece totalmente coherente, bienvenida la invitación, en una sesión podemos enriquecer muchísimo más la mesa 4 cuando hablamos de bienestar.
- Nosotros habíamos tocado el tema de ver el ser humano como un ser integral, en nuestros escritos debemos colocarlo, dentro de esa armonía está la nutrición, soberanía alimentaria, otro tipo de conceptos que están relacionados con el buen vivir y vendríamos a ampliar, los componentes del consejo de bienestar. Para articular no se si es posible hacerlo la otra semana o en otro momento para que loelijamos entre todos.
- Lo del buen vivir es una redundancia en el bienestar, es estar bien en el desarrollo del arte y cultura, cultura como forma de vida, bien y en armonía en el espacio y sin estos elementos no habría dignidad, lo que más implica estar bien sería la capacidad de tener como comunidad una participación democrática y construir una sociedad verdaderamente democrática, hablamos mucho pero eso no es verdad. El debate es fundamental porque el bienestar universitario implica el buen vivir.
- De ante mano agradecer, pero en este momento me quedo pensando en lo siguiente, a partir de los principios que (desconocemos) sería oportuno aterrizarlos en el contexto de bienestar con el fin de hacerlos reales, que se dejen de ver como solo palabras sino se vuelvan elementos eficaces, el buen vivir debe ser transversal en los procesos de la universidad pero me parece que en la reunión que se plantea en las dos mesas podemos enriquecerlo, iniciando por una reunión para ajustarlos y en la agenda que tenemos propuesta por ejemplo las funciones de bienestar y del director podría aterrizar en virtud de los principios de la mesa número uno.

Mesa de trabajo mesa 1 y mesa 4:

- Se considera que nosotros no hemos articulado las mesas de una manera más fuerte, entonces se propone que se convoque a un pequeño grupo que pueda asistir a la otra mesa y que pueda contextualizarse de las discusiones, además de analizar

si es pertinente solo la mesa 1 y 4 o verlo de una manera más amplia, ya que si se pasan por encima algunos temas. Realizar una reunión de representantes de todas las mesas para ver ese balance general.

- Si es necesaria la articulación entre las mesas, porque si no va a suceder que vamos a tener un documento en fragmentos según las discusiones que se dan en cada mesa, considera dos encuentros distintos, uno es el encuentro entre representantes de mesas para articular y otra entre las dos mesas para ver específicamente este asunto del buen vivir. Metodológicamente ver horarios en común, la mesa 1 se reúne lunes y miércoles a las 4pm, ver si nos unimos en un horario conjunto o como una sesión adicional, eso si definimos que necesitamos un encuentro puntual entre las dos mesas.
- ¿Esos encuentros serían aparte de las sesiones normales de esta mesa?
- Para el encuentro de todas las mesas se puede solicitar a la mesa directiva para que la organice.

OPCIONES:

- OPCIÓN 1: ENCONTRARNOS EN ESTE MISMO HORARIO, EN ESTA SESIÓN
- OPCIÓN 2: LUNES O MIÉRCOLES 4 PM

CONSENSOS:

- Encontrarnos en este mismo horario y en esta sesión, la próxima semana

Funciones del consejo de bienestar

ARTÍCULO 144. FUNCIONES DEL CONSEJO DE BIENESTAR. Son funciones del Consejo de Bienestar Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:	ARTÍCULO 145°. FUNCIONES DEL CONSEJO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. Son funciones del de Bienestar Universitario:
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

a. Estudiar y recomendar los planes y programas anuales de bienestar a propuesta del director.	1. Estudiar y recomendar los planes y programas anuales de bienestar, a propuesta del director.
b. Evaluar la ejecución de la política, planes y programas institucionales y recomendar al Director de Bienestar Universitario los planes de mejoramiento.	2. Evaluar la ejecución de la política, planes y programas institucionales, y recomendar al Director de Bienestar Universitario los planes de mejoramiento.
c. Estudiar, aprobar y presentar al Consejo Académico, a propuesta del Director de Bienestar Universitario, el proyecto de presupuesto para su aprobación.	3. Estudiar, aprobar y presentar al Consejo Académico, a propuesta del Director de Bienestar Universitario, el proyecto de presupuesto para su aprobación.
d. Las demás que le señalen los estatutos y reglamentos.	4. Las demás que le señalen los estatutos y reglamentos.

PALABRAS:

- Se pone a debate el punto C que plantea presentar al académico, tocaría mirar a quién se le debe presentar el presupuesto o se autorregula de manera orgánica.

- Una de las funciones de este consejo de bienestar es generar políticas de bienestar a medida que la institución se va transformando.
- En el marco que nosotros hemos aprobado en un comienzo, las aprobaciones se dan desde el consejo de bienestar y no tendría que presentar nada al académico. Tener en cuenta el bienestar con el entorno.
- Al leer el cuadro, se considera que uno de los puntos que se le debe incluir el punto de estudiar, planificar y plantear las propuestas que surjan de la comunidad.

Propuesta de redacción:

ARTÍCULO 144 FUNCIONES DEL CONSEJO DE BIENESTAR

Son funciones del consejo de bienestar universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- Estudiar y recomendar los planes y programas anuales de bienestar.
- Evaluar la ejecución de la política, planes y programas institucionales y recomendar al director de bienestar los planes de mejoramiento.
- Generar políticas de bienestar a medida que la institución se va transformando.
- Recoger, estudiar, planificar y aprobar las propuestas que surjan de la comunidad.

Director general de bienestar universitario

<p>ARTÍCULO 145. DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. Es el responsable la Dirección General de Bienestar Universitario. Es un cargo de libre nombramiento y remoción por parte del Rector. Quien ejerza este cargo debe ser profesional con título de posgrado y experiencia profesional en el área de desempeño.</p>	<p>ARTÍCULO 146°. DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. Es el responsable de la Dirección General de Bienestar Universitario. Este es un cargo de libre nombramiento y remoción por parte del Rector. Quien ejerza este cargo, debe ser profesional con título de posgrado y experiencia profesional en el área de desempeño, según se reglamente. Son funciones del Director:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coordinar los procesos de vinculación a la carrera docente, inducción, permanencia, promoción, formación y de evaluación docente en su campo de conocimiento. Dirigir los procesos de concursos públicos de méritos para la vinculación de docentes de la Escuela, de conformidad con los estatutos y reglamentos de la Universidad. Responder por la administración de los asuntos y requerimientos de los docentes adscritos a la Escuela, así como por la gestión de recursos físicos, presupuestales, financieros, tecnológicos y humanos, necesarios. Evaluar y presentar al Consejo de Escuela, el plan de desarrollo académico y la propuesta de distribución de los recursos de la Escuela atendiendo la política institucional. Promover y gestionar las actividades de los Claustros de Docentes en la respectiva Escuela. Aplicar lineamientos, revisar, aprobar y evaluar el Plan de Trabajo de los docentes. Las demás funciones que le señalen los estatutos y reglamentos de la Universidad.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PALABRAS:

- Lo que está en rojo no corresponde a las funciones de bienestar, sino con la oficina de docencia como tal.
- Es importante también mirar el perfil que debe tener el director(a) de bienestar universitario.
- Que posibilidad existe que un director de bienestar sea elegido por la comunidad universitaria, que no sea una decisión sólo del rector, que surta un proceso democrático para su elección.
- Es importante definir las funciones del director de bienestar, aunque se considera primero definir el perfil.

Propuesta de redacción (queda en construcción):

ARTÍCULO 145: DIRECTOR(A) GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Es el(la) responsable de la dirección general de Bienestar Universitario. Es un cargo elegido por la comunidad universitaria por medio de elección popular, por un periodo de tiempo de .

- El consejo de participación recoge los perfiles de los candidatos
- Procesos de revocatoria

Quién ejerza este cargo debe ser un profesional especializado, con experiencia en administración universitaria, experiencia mínima de 5 años en el cargo con instituciones de educación superior acreditadas.... persona interna o externa de la UD

PREGUNTAS:

- ¿Quién va a recoger los perfiles? Consejo de participación.
- ¿Quién lo va a elegir? ¿Qué porcentaje de votación debe tener para ser aprobado?

ACUERDO:

- Para la próxima sesión traer una propuesta de redacción que tenga en cuenta perfil, porcentajes en la elección, procesos de revocatoria y otros que consideremos necesario incluir en este artículo.

Terminamos la sesión a las 3:56pm